

Lima, 29 de enero de 1965.

Reverenda Madre,
Josefa A. Badiola Sorrondegui.

C I U D A D . -

Transcripción N° 15.

En la fecha, se ha expedido la siguiente Resolución rectoral N° 393:

"Visto el expediente N° 14592-L°2°, presentado por la Reverenda Madre Josefa A. Badiola Sorrondegui, Superiora de la Congregación de Hermanas Carmelitas de la Caridad, solicitando autorización para el funcionamiento de una Escuela Particular de Educación Primaria completa, para mujeres, en el distrito de Pueblo Libre, de esta Capital;---Habiéndose llenado los requisitos exigidos por los Artículos 373 y 374 de la Ley Orgánica de Educación Pública; y---Estando a lo opinado por el Jefe de la Sección Escuelas Particulares de la 2da. Región de Educación;---SE RESUELVE:--1°.-Autorizar el funcionamiento de una Escuela Particular de Educación Primaria completa, para mujeres, en el local ubicado en la calle General Clemen N° 1500, del distrito de Pueblo Libre, de esta Capital; bajo la denominación de "VEDRUNA";--2°.-Reconocer como Directora del expresado plantel, a la Reverenda Madre JOSEFA ANTONIA BADIOLA SORRONDEGUI con título de Normalista N° 10712-G; y como Sub-Directora, a la Hermana INMACULADA GOSALBEZ MARTI, con título de Maestra de Primera Enseñanza N° 14894-G; y,---3°.-Aprobar los siguientes derechos de matrícula y pensiones de enseñanza:--DERECHOS DE MATRICULA: S/. 200.00
PENSIONES DE ENSEÑANZA: S/. 200.00 mensuales.--Regístrese, comuníquese y archívese.--(FDO.) JUAN JOSE VEGA.--Director Regional de Educación de la 2da. Región".

Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.



Dios guarde a Ud.

Filiberto Garcia Cuellar

FILIBERTO GARCIA CUELLAR
Jefe de la Sección Escuelas Particulares
de la 2da. Región.

TRANSCRIPCIONES:

- N° 15 .-RVDA.MADRE JOSEFA A. BADIOLA SORRONDEGUI.
- " 15a.-HERMANA INMACULADA GOSALBEZ MARTI.
- " 15b.-INSPECTOR DE EDUCACION.-SEXTO SECTOR ESCOLAR.
- " 15c.-DEPARTAMENTO DE MATRICULAS, EXAMENES Y BECAS.
- " 15d.-DEPARTAMENTO DE ESCALAFON PARTICULAR.
- " 15e.-DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA.
- " 15f.-ARCHIVO.-2da.Región.

JSEP/FGC.
M. OSORIO.